

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	7460/2022
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
7460	AFRICA GONZALEZ PEREZ DNI/NIF:*4*5*1*8-W	Alquiler.	550,00 € X 3 meses

Visto el informe nº **85/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
7460	AFRICA GONZALEZ PEREZ DNI/NIF:*4*5*1*8-W	Alquiler.	550,00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.launion.regionmurcia.es/atakadomDoc/index.jsp?entidad=30041>
501471c779050709f7c07e7323030a05f

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente N°:	1297/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
1297	ESTEFANIA RUEDA ALONSO	Alimentación.	200,00 € X 2 meses.
	DNI/NIF:*8*3*0*9-C	Agua.	200,00 € pago único.

Visto el informe nº 85/2023 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
1297	ESTEFANIA RUEDA ALONSO	Alimentación.	200,00 € X 2 meses.
	DNI/NIF:*8*3*0*9-C	Agua.	200,00 € pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



Este documento ha sido firmado por el Ayuntamiento de La Unión, en virtud de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. El documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.launion.regionmurcia.es/atacion/DocIndex.jsp?entidad=30041>

z01471cf791b0708bfa07e735d030a000

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente N°:	1172/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
1172	FATIMA EZZAHRA JNYEH FOUQANI DNI/NIF:*4*5*9*6-E	Alimentación.	20,00 € X 2 meses.

Visto el informe nº **85/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
1172	FATIMA EZZAHRA JNYEH FOUQANI DNI/NIF:*4*5*9*6-E	Alimentación.	20,00 € X 2 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launionregiondemurcia.es/trafadorDoc/index.jsp?entidad=30041>
 s01471cf7906071464707e7119030923j

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	1170/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
1170	DOLORES LOPEZ MARTINEZ DNI/NIF:*2*6*0*1-H	Alimentación	200,00 € X 4 meses

Visto el informe nº **85/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
1170	DOLORES LOPEZ MARTINEZ DNI/NIF:*2*6*0*1-H	Alimentación	200,00 € X 4 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

DECRETO
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



documento firmado por: R. MEN RIQUELME ROCA
 documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
 T01471cf7908070b6c707e7198030934a